

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
IFT/100/PLENO/OC-ARR/004/2023
Ciudad de México, a 05 de mayo de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Acta de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de abril de 2023.

Asunto I.2.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca la autorización otorgada el 21 de julio de 1983 a Gloria Villavicencio Guerrero para operar una red radiotelefónica de servicio privado utilizando la frecuencia 150.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Asunto I.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga quince títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Asunto 1.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rurtech, A.C. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.

Asunto 1.5.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga sesenta y un títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados a favor de igual número de interesados.

Asunto 1.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Turismo Aviomar, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso No. 885 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Asunto 1.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuarenta y dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.8.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgados el 27 de febrero de 2017 a favor de la

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto I.9.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para uso social.

Asunto I.10.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Metro Misión Potosina, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Granjas de la Florida y San Luis Potosí, San Luis Potosí, para uso social.

Asunto I.11.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Estado de Oaxaca y Mazatlán, Estado de Sinaloa, ambas para uso social.

Asunto I.12.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Frecuencias Sociales, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en San Francisco del Rincón, Guanajuato, para uso social.

Asunto I.13.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en La Barca, Jalisco, para uso social.

Asunto I.14.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso social, en Aguascalientes, Aguascalientes, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.15.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en El Sauz II, Aguascalientes, para uso social.

Asunto I.16.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Monclova y San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.17.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de cinco solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.18.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Acacoyagua, Chiapas, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018

Asunto I.19.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Derecho a la Información y la Libre Expresión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Asunto I.20.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de la Sucesión de Humberto Alejandro López Lena Robles.



Asunto I.21.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de la Sucesión de Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz.

Asunto I.22.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuatro concesiones para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social.

Asunto I.23.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitario, a favor de Ecos de Manantlán, A.C.

Asunto I.24.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHKB-FM en Guadalajara, Jalisco, otorgada a Radio Digital del Bajío XHKB, S.A. de C.V., a favor de Radio Informativa, S.A. de C.V.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto 1.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-001-2023, notificada por China-Mexico Fund GP, LLC y Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 91 reunión del Comité sobre Política de Economía Digital, (CDEP por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Anexo Siete. Voto razonado del Asunto I.7

Asunto I.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuarenta y dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone la prórroga de cuarenta y dos concesiones de uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Los antecedentes y consideraciones que se tomaron en cuenta para el sentido de la Resolución son:

ANTECEDENTES

Solicitudes de prórroga. En el Antecedente Quinto del Proyecto, para las fechas indicadas en la siguiente tabla, se presentaron ante la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuarenta y dos escritos mediante los cuales se solicitó la prórroga de vigencia de la misma cantidad de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Consecutivo	Solicitante	Fecha de solicitud de prórroga
1	Rodolfo Hernández Rojas	24/09/2021
2	Fernando de la Campa Páez	30/11/2021
3	José Ramón Reza Gálvez	15/12/2021
4	Zian Julio Aguirre Taboada	26/01/2022
5	Ramón Santoyo Vázquez	01/02/2022
6	Salomón Chávez Saucedo	17/02/2022

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Consecutivo	Solicitante	Fecha de solicitud de prórroga
7	Miguel Ángel Valdiviezo Mijangos	08/03/2022
8	Itzcoatl Balderas Rivera	06/05/2022
9	Joaquín Bruno Jiménez Núñez	15/03/2022
10	Hiram Álvarez Cárdenas	16/03/2022
11	Tomás Pérez Galdámez	16/03/2022
12	Sergio Armando Obregón Aragón	23/03/2022
13	Eligio Alonso Poumián Maza	25/03/2022
14	Manuel Martínez Garza	30/05/2022
15	Carlos Francisco Reyes Pérez	08/04/2022
16	Roberto Demóstenes Méndez Segovia	18/04/2022
17	Camerino Cázares Calvillo	26/04/2022
18	Amado Hernández López	27/04/2022
19	Eliud Bueno Moreno	27/04/2022
20	Javier de la Paz García	27/04/2022
21	Alberto Carrera Melero	27/04/2022
22	José Alberto Bueno Moreno	27/04/2022
23	María Antonieta Chalita González	27/04/2022
24	Alejandro Jesús Guerra Arizpe	28/04/2022
25	David Romero Montiel	05/05/2022
26	María de la Luz Ortiz Vázquez	05/05/2022
27	Carlos Anatolio Bautista González	06/05/2022
28	Alejandro Roberto Montiel Ramírez	12/05/2022
29	Isidro Amador Ureña	17/05/2022
30	Antonio González Amador	26/05/2022
31	Roberto Antonio Zambrano Martínez	27/05/2022
32	Jesús López Torres	30/05/2022
33	Adonis Iglesias Rodríguez	30/05/2022
34	Alberto Iglesias Darriba	30/05/2022
35	José Antonio Ceja Macías	02/06/2022
36	Ernesto Niño Flores	14/06/2022
37	Benjamín Lagunes Lara	15/06/2022
38	Ana Bertha Quirino Flores	22/06/2022
39	Jaime Javier Moctezuma Borges	30/06/2022
40	Manuel Francisco Vázquez Millán	01/07/2022
41	Jaime Mireles Pérez	11/07/2022
42	Adelaido Gastelum Gámez	12/07/2022

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Dictámenes y opiniones. Para la elaboración del Proyecto se llevaron a cabo las solicitudes de dictamen a las áreas correspondientes en las materias de Cumplimiento de Obligaciones, Planificación Espectral, Condiciones Técnicas, y Propuesta de Contraprestación, así como de opinión técnica no vinculante a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERACIONES

Es necesario observar el marco normativo en el que se prevén los requisitos de procedencia para el otorgamiento de prórrogas de vigencia de concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, en particular los que se señalan en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

Para el otorgamiento de las prórrogas de concesiones de bandas de frecuencias será necesario que el concesionario:

- i) las solicite al Instituto dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión,
- ii) se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y demás disposiciones aplicables, así como en su título de concesión, y
- iii) acepte, previamente, las nuevas condiciones que fije el Instituto, entre las que se incluirá el pago de una contraprestación.

Conforme a lo anterior, de la información presentada en el Proyecto y el expediente respectivo, se aprecia que cada uno de los interesados formuló su Solicitud de Prórroga dentro del periodo establecido en la Ley, es decir, cada petición se recibió dentro del año con que

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

se cuenta para realizarla por lo que cumplieron el requisito de temporalidad establecido en la Ley.

Por lo que hace al segundo requisito de procedencia, la Dirección General de Supervisión informó en el respectivo dictamen elaborado para cada caso de las Solicitudes de Prórroga, entre otros aspectos que, a la fecha de elaboración del respectivo dictamen, los concesionarios se encontraron al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que tienen a su cargo y que le son aplicables conforme a su título de concesión y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Respecto, al tercer requisito de procedencia, el cual establece que el concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, es menester considerar que tendrá que recabarse la aceptación de cada uno de los Concesionarios, respecto de las nuevas condiciones que se establecerán en el modelo de título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Por último, en cuanto a la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se observa que las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de Aficionados y Aficionados por satélite continuarán sin cambios durante el año 2023, conservando los términos indicados en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, por lo que se considera procedente el uso dentro de las bandas de frecuencias solicitadas, y conforme a las condiciones y características técnicas de operación establecidas por dicha Unidad.

Asimismo, se determina un monto de contraprestación, actualizado al mes de marzo del 2023, en los siguientes términos:

Año	Cuota artículo 173, Apartado B, fracción III, inciso a)	Contraprestación (relación 30%-70%, INPC noviembre 2022)	Contraprestación ajustada (INPC marzo 2023)
-----	---	--	---

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

2023	\$2,024.67	\$867.72	\$884.00
------	------------	----------	----------

Voto Razonado

Por lo anterior, y como conclusión del análisis de la Resolución, sus antecedentes, considerandos, así como de la información complementaria al expediente, coincido con que las cuarenta y dos Solicitudes de Prórroga de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones. Derivado de dicho análisis, emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto.